

Habiéndose constituido formalmente esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2019, tras la celebración el 26 de mayo de ese mismo año de las Elecciones Locales, se procedió mediante Decreto 2019/2139 a la designación de los miembros que constituirían la Junta de Gobierno así como las vicepresidencias de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga.

En fecha 3 de diciembre de 2021, se dictó el decreto nº 2021/6709 de esta Presidencia, en el que se cesaba al diputado D. Juan Carlos Maldonado Estévez como miembro de la Junta de Gobierno y de la vicepresidencia primera de esta Excm. Diputación, tras lo cual mediante decreto nº 2021/7168, de 21 de diciembre, se incorporó como miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno a D.ª Salomé Hidalgo Monci, y se designó a los diputados provinciales integrantes de dicho órgano así como a los vicepresidentes de esta institución provincial.

Recientemente, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 13 de julio de 2022, se tomó razón de las renunciaciones formuladas por D.ª M.ª Francisca Caracuel García y D. Francisco Javier Oblaré Torres a sus respectivos cargos de diputados provinciales, al haber resultado elegidos parlamentarios andaluces en las elecciones celebradas el pasado 19 de junio.

Como consecuencia de lo expuesto, teniendo en cuenta que ambos diputados fueron designados miembros de la Junta de Gobierno en virtud del referido decreto nº 2021/7168, y considerando lo establecido en los artículos 32.1 y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 10.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; artículos 55.2, letras b) y d), 58.d), 66 y 67 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); artículos 5, 39, 40, 41, 44, 113 y 114 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RO), en virtud de cuanto antecede, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Modificar el punto resolutivo primero del decreto nº 2021/7168, de 21 de diciembre, en el sentido de designar a las diputadas provinciales D.ª M.ª Esperanza González Pazos y D.ª M.ª Lourdes Piña Martín como miembros de la Junta de Gobierno, en sustitución de D.ª M.ª Francisca Caracuel García y D. Francisco Javier Oblaré Torres.

Segundo.- La Junta de Gobierno queda integrada por el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga que la preside, y por los siguientes diputados provinciales:

1. D.ª Margarita del Carmen del Cid Muñoz
2. D.ª Natacha Rivas Campos
3. D. Manuel Marmolejo Setién
4. D. Víctor Manuel González García
5. D. Manuel López Mestanza
6. D. Cristóbal Ortega Urbano
7. D. Juan de Dios Villena Olea
8. D.ª Salomé Hidalgo Monci
9. D.ª M.ª Esperanza González Pazos
10. D.ª M.ª Lourdes Piña Martín

Tercero.- Continúa en vigor el decreto de la Presidencia nº 2021/7168, de 21 de diciembre, a excepción de la composición de la Junta de Gobierno que queda integrada conforme a lo indicado en el punto segundo de esta resolución.

Cuarto.- Comunicar este decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados, del Pleno en la próxima sesión que celebre y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos electrónico y Portal de Transparencia de los reseñados nombramientos.

Quinto.-De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la Real Academia de la Lengua Española, se hagan en género masculino inclusivo en este Decreto referido a titulares o miembros de órganos, se entenderán realizadas tanto en género femenino como masculino.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

15/07/2022 08:08:52 CET

CÓDIGO CSV

c9f3bfe418f16d45f3b6bffba99474143dba4752

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/07/2022 08:09:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f82b724a2bff8eeb525b9df005e7d0163974c243

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f82b724a2bff8eeb525b9df005e7d0163974c243

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: c5b840f6786e1b089ed38072c89b88243c10f4ae6103b88c9482df65c260ff1a00a998319dfb6714c65b04a29bc51cb1e5088d095228753b034db6b88cfe0921

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2022_0000000000000000000000011333105

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 15/07/2022 8:09:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

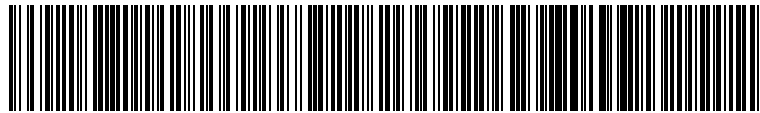
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f82b724a2bff8eeb525b9df005e7d0163974c243

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf